



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del  
Mayab"*

**Expediente número: AGE/DG/UT/010/2024  
Folio: 072710324000010**

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE TRANSPARENCIA.** - Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.- Archivo General del Estado.- Unidad de Transparencia.- Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a **22 (veintidós) de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro).**- Visto el estado que guarda la solicitud realizada *por el solicitante Ranieiro Manuel Moreno Cruz*, en la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA**, a la que por razón de turno le recayó el folio número **072710324000010**; conforme a lo establecido en el artículo 70, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la suscrita **Maestra Consuelo Victoria Espinosa Coello, Jefa de la Unidad de Transparencia, del Archivo General del Estado**, procede a emitir la resolución de la solicitud de información con folio señalado al rubro. -----

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.** - Con fecha **20/05/2024** (veinte de mayo del dos mil veinticuatro) siendo las **22:52:06 PM**, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública gubernamental en el Portal de medios electrónicos, a través de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA CHIAPAS, realizada *por el solicitante Ranieiro Manuel Moreno Cruz*, a la cual le recayó el folio número **072710324000010**.-----

**SEGUNDO.** - La solicitud realizada al Archivo General del Estado, consiste en: -----  
**"Honorable Sistema Nacional de Transparencia. De la manera más respetuosa posible solicito información acerca de la metodología aplicada, o en su defecto, el proceso mediante el cual se verifica que la información proporcionada por un servidor publico de esta organización sea verídica". (SIC.** -----

**TERCERO.** - Para estar en aptitud de brindar la atención correspondiente, esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos **146, 147, 148, 158** y demás



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del  
Mayab"*

relativos de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas**. -----

En cumplimiento el Acuerdo de fecha **22(veintidós) de mayo del 2024, (dos mil veinticuatro)**, se llevó a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia en la cual resolvió la **Incompetencia**, derivado a que la información requerida no se encuentra dentro de los archivos de este organismo, ya que no son de las atribuciones establecidas en los artículos **99 y 100 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas**, Por lo anterior se le recomienda redirigir su solicitud al organismo que establece en su solicitud; **Sistema Nacional de Transparencia**, en el link: <https://snt.org.mx/>, así como a los organismos de su escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. -----

**CUARTO.** - En términos en lo dispuesto en **los artículos 66 fracción II, 154 segundo párrafo y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas**. Se Anexa Acta de la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia. -----

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - La Unidad de Transparencia, es competente para conocer y resolver las solicitudes de información públicas gubernamentales, en correlación con el **artículo 70, fracción I, II, y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas**. -----

**SEGUNDO.-** Tomando en consideración que la Unidad es la instancia facultada de recabar y publicar, las obligaciones de transparencia, a través de la Plataforma Nacional y su portal de Transparencia, siendo el vínculo entre el solicitante y el Sujeto Obligado al que se encuentra adscrito, recepcionando la solicitud de acceso a la información Pública, así como las de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que se presenten, además de ser el responsable de realizar la notificación de la respectiva





*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

respuesta al solicitante, así como de la recepción de los recursos de revisión que ante ella se interpongan y que deban remitirse al Instituto para su sustanciación y resolución correspondiente, en términos de los artículos **67 y 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.** -----

**TERCERO.** - De acuerdo con el **artículo 146, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas**, la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, tiene carácter de información pública. -----

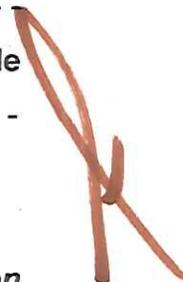
**CUARTO.** - En términos del **artículo 147, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas**, la Unidad de Transparencia garantiza las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información pública mediante la presentación de las solicitudes correspondientes, debiendo para tales efectos, auxiliar a los solicitantes en la elaboración de las mismas. -----

Atento a lo anterior, esta **Unidad de Transparencia de Archivo General del Estado de Chiapas**, determina lo siguiente. -----

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos **6° segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67, 68, 70, fracción II, 151, 152, 157, 158 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas**, se emite la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública gubernamental, realizada en el Portal de medios electrónicos de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.-----

**SEGUNDO.** - Hágase del conocimiento al solicitante **Ranieiro Manuel Moreno Cruz**, en términos de lo dispuesto en el punto **tercero del capítulo del resultando** de la presente resolución. -----



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del  
Mayab"*

**TERCERO.** - Se tiene por atendida en tiempo y forma, la solicitud realizada por el solicitante **Ranieiro Manuel Moreno Cruz**, por lo que deberá digitalizarse y enviarse a través de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. -----

Así lo resolvió y firma la ciudadana **Mtra. Consuelo Victoria Espinosa Coello**, Jefa de la Unidad de Transparencia del Archivo General del Estado, quien actúa de conformidad con el nombramiento que le fue otorgado por el titular de este organismo, con fecha 01 de junio de 2021, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 60, fracción III, y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada mediante Decreto número 203, Tomo III del Periódico Oficial número 095, de fecha 01 de abril de 2020, con vigencia a partir del día siguiente de su publicación.-



**Mtra. Consuelo Victoria Espinosa Coello**  
**Jefa de la Unidad de Transparencia.**



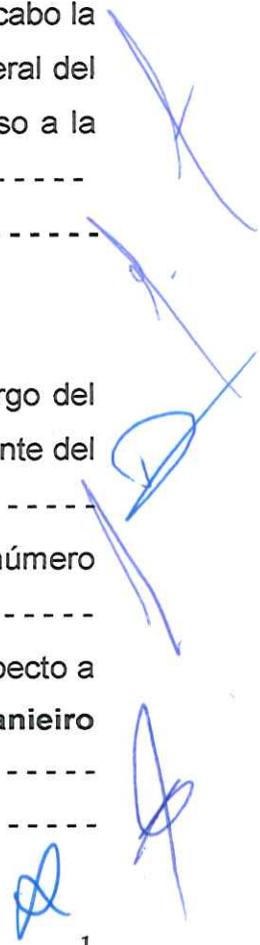
*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del  
Mayab"*

**SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA-EJERCICIO 2024  
AGE/CT/06-SE/2024**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las **13:00 horas** del día **22 (veintidós) de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos en la Sala de Juntas del Archivo General del Estado, situada en la 2ª. Oriente Sur número 130, los ciudadanos: *Mtra. Lidya Leticia Zúñiga Domínguez. Directora de Control, Digitalización, Conservación y Capacitación Archivística y Primera Vocal; Lic. Juana Valeria Mejía Córdova. Directora de Normatividad y Registro Estatal de Archivo y Segunda Vocal, L.A.E. Diana Krystell Zenteno Zenteno. Delegada Administrativa y Tercera Vocal; Lic. Francisco José López Rivera Bernal, Jefe de Área Jurídica y Presidente del Comité de Transparencia, la Mtra. Consuelo Victoria Espinosa Coello, Jefa de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica y la C.P. Liliana Moguel Pérez. Comisaria Pública como invitada Permanente;* para efecto de llevar a cabo la **Sexta Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del Archivo General del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. -----

**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Lista de asistencia.
- II. Verificación del quórum legal.
- III. Bienvenida, presentación y mensaje a los integrantes del Comité, a cargo del Lic. Francisco José López Rivera Bernal. Jefe del Área Jurídica /Presidente del Comité de Transparencia. -----
- IV. Notificación al Comité de Transparencia sobre la solicitud de folio número **072710324000010**, por el solicitante **Ranieiro Manuel Moreno Cruz**. -----
- V. Análisis y discusión de las integrantes del Comité de Transparencia respecto a la solicitud de folio número **072710324000010**, por el solicitante **Ranieiro Manuel Moreno Cruz**. -----
- VI. Cierre de Sesión y levantamiento del Acta de Acuerdos. -----



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

----- **INICIO DE LA SESIÓN.** -----

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracción II, 62, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; se desahogan los puntos que integren el orden del día: -----

1.- Se procede al pase de lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes las siguientes personas: *Mtra. Lidya Leticia Zúñiga Domínguez. Directora de Control, Digitalización, Conservación y Capacitación Archivística y Primera Vocal; Lic. Juana Valeria Mejía Córdova. Directora de Normatividad y Registro Estatal de Archivo y Segunda Vocal, L.A.E. Diana Krystell Zenteno Zenteno. Delegada Administrativa y Tercera Vocal; Lic. Francisco José López Rivera Bernal, Jefe de Área Jurídica y Presidente del Comité de Transparencia, la Mtra. Consuelo Victoria Espinosa Coello, Jefa de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica y la C.P. Liliana Moguel Pérez. Comisaria Pública como invitada Permanente.* -----

-- 2.- Conforme a lo antes señalado, se declara que existe el quórum legal del Comité de Transparencia en su **6ª Sesión Extraordinaria** correspondiente al año 2024, por lo que las decisiones que se adoptan por unanimidad o mayoría, serán procedentes. ---

----- 3.- En uso de la palabra el Lic. Francisco José López Rivera Bernal, Jefe del Área Jurídica /Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar la bienvenida a los miembros asistentes, así como a transmitir el mensaje del **Lic. Martín de Jesús Aguilar Palacios, Titular del Archivo General del Estado.** -----

-----4.- Se notifica a este Comité de Transparencia, que en fecha **18/05/2024** (dieciocho de mayo del dos mil veinticuatro) el Portal de medios electrónicos, a través de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, del **solicitante Ranieiro Manuel Moreno Cruz** y fecha de inicio de trámite **20 de mayo del 2024** a la que recayó el folio número **072710324000010**; dicha solicitud consiste en lo siguiente: -----

***"Honorable Sistema Nacional de Transparencia. De la manera más respetuosa posible solicito información acerca de la metodología aplicada, o en su defecto,***

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

***el proceso mediante el cual se verifica que la información proporcionada por un servidor público de esta organización sea verídica." (SIC).*** -----

En ese tenor, este Comité de Transparencia considera menester asentar el siguiente:

-----**-ACUERDO-**-----

**ÚNICO.** - Los integrantes del Comité de Transparencia se dan por enterados de la recepción y contenido de la solicitud de acceso a la información pública gubernamental en el portal de medios electrónicos, a través de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, realizada *por el solicitante Ranieiro Manuel Moreno Cruz* de folio **072710324000010**. -----

**5.-** En seguimiento del orden del día, los integrantes del Comité, proceden realizar el análisis y discusión respecto a la incompetencia que presenta dicha solicitud con número de folio **072710324000010**, por el solicitante **Ranieiro Manuel Moreno Cruz**, derivado a que información requerida no se encuentra dentro de los archivos de este organismo, ya que no son, parte de las atribuciones establecidas en los artículos 99 y 100 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, por el consiguiente, este Comité de Transparencia considera menester asentar el siguiente: -----

**PRIMERO.** - Los integrantes del Comité de Transparencia se dan por enterados respecto a la Incompetencia de la solicitud con número de folio **072710324000010**, por el solicitante **Ranieiro Manuel Moreno Cruz**, derivado a que la información requerida no se encuentra dentro de los archivos de este organismo ya que no son parte de las atribuciones establecidas en los artículos 99 y 100 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas. Por lo anterior se le recomienda redirigir su solicitud al organismo que establece en su solicitud; **Sistema Nacional de Transparencia**, en el link: <https://snt.org.mx/>. --

**SEGUNDO.** - En términos en lo dispuesto en los artículos 66 fracción II, 154 y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, por este conducto de la Unidad de Transparencia hágase de conocimiento a la solicitante al acuerdo primero. -----



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**6.- LEVANTAMIENTO DEL ACTA. -----**

Así lo resolvieron POR UNANIMIDAD DE VOTOS, en la **Sexta Sesión Extraordinaria**, de fecha **22 (veintidós) de mayo del 2024** (dos mil dos mil veinticuatro, los integrantes del Comité de Transparencia del Archivo General del Estado. Rúbricas. -----

En uso de la voz el Lic. Francisco José López Rivera Bernal, Jefe del Área Jurídica /Presidente del Comité de Transparencia del Archivo General del Estado, comunicó a los presentes que no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Archivo General del Estado, en su **Sexta reunión**, siendo las **13:20 horas** (trece horas con veinte minutos), del día de su inicio, y firman en un tanto para constancia, los que en ella intervinieron.- CONSTE.-

**Presidente**

**Secretaría Técnica**



**Lic. Francisco José López Rivera Bernal.**  
Jefe del Área Jurídica y Presidente del  
Comité de Transparencia



**Mtra. Consuelo Victoria Espinosa Coello.**  
Jefa de la Unidad de Transparencia y  
Secretaría Técnica.

**Primera Vocal**



**Mtra. Lidya Leticia Zúñiga Domínguez**  
Directora de Control, Digitalización,  
Conservación y Capacitación  
Archivística

**Segunda Vocal**



**Lic. Juana Valeria Mejía Córdova.**  
Directora de Normatividad y Estatal de  
Archivo



*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

**Tercera Vocal**

**Invitada Permanente.**

  
**Lic. Diana Krystell Zenteno Zenteno.**  
**Delegada Administrativa**

  
**C.P. Liliana Moguel Pérez**  
**Comisaria Pública**





Las firmas corresponden a la **6ª Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia, del Archivo General del Estado de Chiapas, de fecha **22 (veintidós) de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro)**; misma que consta de 05 (cinco) fojas útiles en anverso, incluyendo la presente hoja con firmas.  
CONSTE. -----